

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0714-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 02 de octubre de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en veintitrés (23) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefa de la Unidad de Gestión de Investigación, con Oficio N° 006-2020-UNHEVAL-DIU-UGI/FC, de fecha 18.SET.2020, comunica que, mediante el Oficio N° 0572-2020-UNHEVAL-DIU, se solicitó una ampliación de presupuesto para la ejecución de los Proyectos Especiales y Semilleros de Investigación que será destinado a solventar gastos menores para el desarrollo de los mencionados proyectos de una manera rápida y oportuna para suministrar los materiales necesarios y de bioseguridad que necesitan para su ejecución, asimismo, con el Informe Digital N° 0283-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicita la modalidad de trabajo con las que se ejecutará el gasto, en respuesta a dicho informe remite a la Directora de Investigación, el PLAN DE TRABAJO PARA LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DIRIGIDA A LOS PROYECTOS ESPECIALES Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2020, en la cual se detalla la modalidad y condiciones con las que se trabajará la ampliación de presupuesto que será financiado a través de una subvención económica, que será destinada a los docentes responsables de cada proyecto, quienes asumirán la responsabilidad de la subvención económica y de hacer la rendición de las actividades realizadas como de los gastos, recalando que esta subvención es otorgada para cubrir exclusivamente gastos incurridos para el desarrollo del proyecto de investigación, de la misma manera en caso que no se cumpla con las condiciones mencionadas serán sujetos a descuento por planilla de haberes, el financiamiento será a través de la específica 2.5. 3 1. 1 2 con la meta que asigne la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que será articulada a la Actividad Principal 03 EJECUTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE FONDOS CONCURSABLES del POI de la Unidad de Gestión de Investigación, para lo cual adjunta el Plan de trabajo con sus respectivos anexos;

Que la Jefa de la Unidad de Gestión de Investigación, con Oficio N° 009-2020-UNHEVAL-DIU-UGI/FC, de fecha 23.SET.2020, comunica al Director General de Administración, que mediante el Oficio N° 006-2020-UNHEVAL-DIU-UGI/FC, se solicitó una ampliación de presupuesto para la ejecución de los Proyectos Especiales y Semilleros de Investigación, con Informe Digital N° 0283-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicitó el modo de ejecución y financiamiento, posteriormente dicho documento fue respondido a través del Oficio N° 006-2020-UNHEVAL-DIU-UGI/FC, que presenta el PLAN DE TRABAJO PARA LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DIRIGIDA A LOS PROYECTOS ESPECIALES Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2020, en la cual detalla el modo de trabajo y las condiciones con las que se realizará la ejecución, por lo que a la fecha el requerimiento aún no se ha sido atendido, además indica que para la aprobación del plan de trabajo mediante resolución rectoral se requiere contar con la disponibilidad presupuestal, bajo ese escenario solicita la disponibilidad presupuestal para la aprobación mediante resolución rectoral;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, mediante Informe Digital N° 0342-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 25.SET.2020, comunica que, se otorga la disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle: **Centro de Costo:** 2603 UNIDAD DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN. **Concepto:** Subvención Económica Dirigida a los Proyectos Especiales y Semilleros de Investigación 2020, **Específica De Gasto:** 25.31.12, **FTE.FIN:** RDR, **META:** 11 y **MONTO TOTAL:** S/ 20,000.00; a fin de organizar y garantizar el adecuado gasto, además sugiere que el Plan Operativo anual POA-2020, debe ser actualizado en coordinación con el centro de costo que solicita. Además, recuerda que dicha disponibilidad presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes; asimismo, indica que solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo reprogramado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del área usuaria los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Oficio N° 044-2019-UNHEVAL/OCPyP/UPE, de fecha 25.SET.2020, eleva al Rectorado Informe Digital N° 0342-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de la ampliación de presupuesto y aprobación del Plan de trabajo sobre subvención económica dirigida a los proyectos especiales y semilleros de investigación 2020, dicho monto se incorporó en el Plan Operativo de la Unidad de acuerdo con el siguiente detalle: **Centro de Costo:** UNIDAD DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN. **Nombre de la Actividad:** Ejecutar proyectos de

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0714-2020-UNHEVAL

Pág.-02-

Investigación de Fondos Concursables, MONTO: S/20,000, META: 11, FUENTE FIN: RDR, CLASIFICADOR: 25.31.12;

Que el Rector, estando al Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 1198-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DIRIGIDA A LOS PROYECTOS ESPECIALES Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2020, de acuerdo al anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, que es de responsabilidad única de la Jefa de la Unidad de Gestión de Investigación su cumplimiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with 5 columns: Centro de Costo, Actividad, Concepto, Especifica De Gasto, FTE.FIN: META:, MONTO TOTAL. Row 1: 2603 Unidad de Gestión de Investigación, Ejecutar proyectos de Investigación de Fondos Concursables, Subvención Económica Dirigida a los Proyectos Especiales y Semilleros de Investigación 2020, 25.31.12, RDR, 11, S/ 20,000.00

- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Handwritten notes in blue ink: '... para el conocimiento y demás fines', 'noq Yersely K. Figueroa Quiñonez', 'SECRETARIA GENERAL'

- Distribución: Rectorado, VRAcad.-VRInv, AL-OCI-Transparencia, OPyP-DIGA-DA, Contabilidad-UA, SUS-CI-UPE, UP-UHI, DIU-Archivo